



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° - 00000259

QUINTERO, 29 ENE. 2010

VISTOS:

La carta solicitud del Grupo Juvenil Nuevo Sendero Santa Adela, de fecha 18 de Enero del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 30 de Enero del año 2010, a la comuna de Chimbarongo, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y de esparcimiento junto a sus niños, en dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Bus Azul n° 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 30 de Enero del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul n° 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287 para concurrir el día 30 de Enero del año 2010, a la comuna de Chimbarongo, para transportar al Grupo Juvenil Nuevo Sendero Santa Adela, a una actividad recreativa junto a sus niños, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARIA INÉS VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO ANDERS TORRES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. Movilización
 4. Jurídico
 5. Control
 6. Finanzas
 7. Adquisiciones
 8. Interesado -----/
- PAT/MIVP/ASC/mella (DECRETOS 2010)